

PROPUESTA, NÚM 7/2015 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, DE CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 39/2007, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CARRERA MILITAR.

La constatación de la **situación de desinformación y de falta de apoyos reales a los miembros de las Fuerzas Armadas y a sus familias, en los procesos derivados de las adaptaciones orgánicas, cambio de destinos, creación, supresión y cierre de unidades es notable.** En los últimos días, se ha conocido, por ejemplo, **la situación generada por los rumores e informaciones manifiestamente parciales e insuficientes, sobre el cierre del acuartelamiento Sancho Ramírez de la ciudad de Huesca, que está generando la preocupación de los doscientos cincuenta militares allí destinados y de sus familias.** Este hecho, paradigmático de lo que suele suceder en procesos similares, ha generado la **preocupación de instituciones públicas y privadas de Huesca** y el apoyo incondicional a aquellos ciudadanos que pueden resultar afectados directamente.-

La **contemplación de esta situación, el contacto directo con los afectados y sus familias permite poner de relieve la carencia absoluta de mecanismos de información previa y de respuesta afectiva y eficaz,** que permita a aquellos orientar no sólo su carrera profesional sino su propia vida social y familiar. En este sentido, contrasta todo ello con el contenido, previsiones y mandatos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 9/2011., de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. **Las medidas de apoyo a la movilidad geográfica, absolutamente insuficientes y desadaptadas a la realidad social de los militares, precisan de una nueva formulación y de políticas activas dirigidas a no estigmatizar del militar.-**

Especial relevancia tiene el **incumplimiento, dentro de las medidas de apoyo a la movilidad geográfica, de la protección de la escolarización de los sus hijos cuando se trasladen de residencia y de atención a sus necesidades personales como a las que se le puedan plantear a sus familias.** También, el **incumplimiento de la puesta en marcha y consolidación de iniciativas para la firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas u Ayuntamientos en materia de educación, sanidad, servicios sociales y vivienda y cualesquiera otras que incidan en la mejora de la calidad de vida de los militares y sus familias.-**

Por todo ello, con **especial consideración a la situación producida sobre los militares destinados en el acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca, AUME** formula la siguiente propuesta:

- **Creación de una Comisión Permanente en el seno del Consejo de Personal que estudie la aplicación y desarrollo de las medidas relacionada en el artículo 32 de la Ley Orgánica 9/2011., de 27 de**

SECRETARÍA GENERAL

Calle Baeza, 7 • 28002 Madrid

Tel: 91 415 08 30 • Fax: 91 415 08 61

C.e: secretario@aume.org • Web: www.aume.org

julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y analice lo hecho hasta la fecha en tales ámbitos.-

- Establecimiento de un **protocolo de información para militares y familias que vayan a verse afectados por adaptaciones orgánicas, supresión o cierre de unidades, que priorice que aquella se haga llegar con suficiente antelación para poder diseñar su futuro profesional, social y familiar de los afectados.-**

Madrid, 23 de febrero de 2015.-